



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

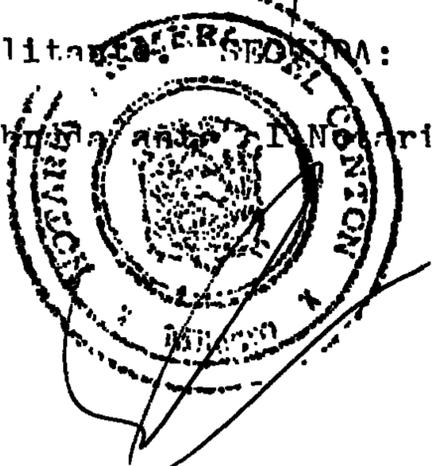
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.

CUANTIA: S/. 15'000.000,00.

00002

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre provincia del Guayas, República del Ecuador, al uno de marzo del dos mil, ante mí, Abogado Jorge Garcia Mazzini, Notario Primero del Cantón, comparece por una parte el Señor Ingeniero Carlos Hernández Ramos, de estado civil divorciado, de ocupación Ingeniero Agronomo, .- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, mayor de edad bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A. , a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de esta escritura el Ingeniero Carlos Hernández Ramos en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A., y representante legal conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinticinco de febrero del dos mil conforme consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante. ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Jorge Maldonado Rennella el seis de sep-



1 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Re-

2 gistro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de noviembre de

3 mil novecientos ochenta y cuatro se constituyo. la compañía Inmobil-

4 liaria Salmajazmin C.A. con un capital de QUINIENTOS MIL SUARES.

5 b) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Eugenio

6 Ramirez Bohorquez el cuatro de noviembre de mil novecientos ochen-

7 ta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi, el

8 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la Compa-

9 ña Inmobiliaria Salmajazmin C.A. aumento su capital a la suma de

10 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUARES / y cambio su domicilio a la ciudad

11 de Yaguachi. / c) Mediante escritura celebrada ante el Dr. Bolivar

12 Peña Malta el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco

13 e inscrita en el Registro mercantil de Yaguachi el ocho de mayo

14 de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Inmobiliaria Salma-

15 jazmin C.A., aumento su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SU-

16 CRES. d) La junta General Universal y Extraordinaria de Accionis-

17 tas reunida el veint cinco de febrero del dos mil, resolvió aumen-

18 tar el capital de la compañía a VEINTE MILLONES DE SUARES, median-

19 te la emisión de quince mil acciones de mil suares cada una, como

20 consecuencia del aumento de capital queda reformado el articulo -

21 cuatro del capitulo primero del estuto social, relativo al capital

22 TERCERA: DECLARACIONES.- Vistos los antecedentes el Ing. Carlos

23 Hernández Ramos en su calidad de Gerente y representante legal de

24 la compañía Inmobiliaria Salmajazmin C.A., declara: a) Aumentado

25 el capital de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUARES,

26 que el capital suscrito será de VEINTE MILLONES y el Autoriza-

27 do de CUARENTA MILLONES. b) Declara bajo juramento que la totali-

28 dad del aumento de capital de Quince Millones ha sido en efectivo

00000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
SALMAJAZMIN S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE  
FEBRERO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, el 25 de febrero del dos mil, a las diez horas en el local social de compañía ubicado en la Cda. Nueva Kennedy Calle Tercera Este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Jazmin Veintemilla Propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y como invitada acude la Srta. Nadia Veintemilla Chong. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentra presente la única accionista de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige esta junta el Ingeniero Carlos Hernández Ramos en calidad de Gerente por no estar nombrado el Presidente, y actúa como secretaria ad-hoc la Abg. Nydia Nevárez Cajas, por secretaria se elabora la lista de asistencia con el nombre de la accionista presente, con la indicación de las acciones que porta, su valor y el número de votos que representa, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y, siendo el deseo de la accionista constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se constituye como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que por unanimidad ha decidido conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PRIMERO:- Aumento de Capital y reforma del estatuto social. Toma la palabra el Ing. Carlos Hernández e indica que es necesario incrementar el capital de la compañía y que el mismo sea pagado en efectivo, por lo cual la accionista presente Jazmin Veintemilla renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, por lo que propone que la Junta General Universal y Extraordinaria resuelva el aumento de capital suscrito de QUINCE MILLONES DE SUCRES. La Srta. Nadia Veintemilla indica a la junta que es su deseo suscribir las nuevas quince mil acciones por lo cual la Junta debe resolver este aspecto. La Junta General Universal y Extraordinaria resuelve: Aumentar el capital de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptan que la Srta. Nadia Veintemilla suscriba las quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o sea la totalidad del aumento de capital, además se aprueba que el pago de dicho aumento se lo haga en efectivo, y autorizan que el capital autorizado sea de CUARENTA MILLONES. Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del artículo cuatro dirá: ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es: Autorizado de CUARENTA MILLONES y suscrito de VEINTE MILLONES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado será resuelto por la Junta General. Las acciones serán ordinarias y nominativas, y serán numeradas desde el cero cero cero uno al veinte mil inclusive pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el



Gerente de la compañía. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el Gerente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificaciones por la acclonista presente, la misma que la firma por expreso mandato legal, siendo las once horas el Gerente da por terminada la sesión. (f) Carlos Hernández Ramos Gerente (f) Jazmin Veintemilla (f) Srta. Nadia Veintemilla Chong (f) Abg. Nydia Nevárez Cajas, Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía al cuál me remito en caso de ser necesario.

Lo certifico.



**Abg. Nydia Nevárez Cajas**  
**Secretaria Ad-hoc**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0990728048001  
RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A.

NOMBRE COMERCIAL :  
FEC. CONSTITUCIÓN : 09/11/1984  
FEC. NACIMIENTO :  
TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00  
ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 09/11/1984  
FEC. INSCRIPCION : 03/04/1985  
FECHA DE ACTUALIZ. : 22/12/1999

**DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:**

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: NUEVA KENNEDY CALLE: TERCERA  
ESTE. NUMERO: 129 INTERSECCION: CALLE C NOMBRE EDIF. OFICINA: PISO 2 TELEFONO: 390176 FAX:  
280306 APARTADO POSTAL

CALIFICACION ARTESANAL :  
NUM. REGIP: :

USUARIO : DIGGYE3

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 22/12/1999 14:02:36

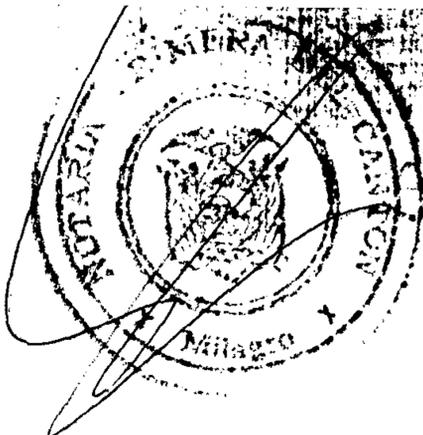
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Boris Fuentes J*  
Boris Fuentes J.  
Jefe Registro Unico de Contribuyentes Ex  
Servicio de Rentas Internas



Guayaquil, octubre 18 de 1999

REGISTRO DE INMOBILIARIAS

Señor Ingeniero

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ RAMOS.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, Usted está desempeñando en sus funciones a la Eco. Salma Jazmin Velntemilla Farhat nombramiento inscrito con fecha, mayo 5 de 1995.

La Compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 6 de septiembre de 1984, ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Kennella, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 9 de noviembre de 1984. El 4 de noviembre de 1988 mediante escritura pública reforma sus estatutos en la notaria vigésima octava a cargo del Notario Abg. Eugenio Ramirez Bohorquez, inscribiéndola en el Registro mercantil con fecha 30 de diciembre de 1.988, Luego el 9 de febrero de 1995 mediante escritura pública reforma nuevamente sus estatutos en la notaria tercera a cargo del notario Dr. Bolivar Peña Malta inscribiéndola con fecha 8 de mayo de 1995.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del estatuto social de la misma.

Al desearle a usted éxitos en el ejercicio de su cargo, solo me resta solicitarle que, al calce del presente firme en señal de aceptación.

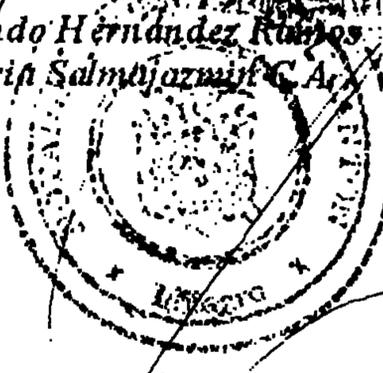
Atentamente,

*[Firma]*  
Abg. Lydia Neveñez Cajas  
Secretaria Ad-Hoc  
CIA. INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE fecha 18 de octubre de 1999.

*Carlos Hernández Ramos*

Mr. Ing. Carlos Armando Hernández Ramos  
Gerente de Inmobiliaria Salmajazmin C.A.  
Tel. 090550780-2



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que el compraventa  
Que antecede, queda inscrita con el  
No. 016 del Registro correspondiente  
y anotada bajo el No. 975 del inventario  
yaguachi, Noviembre 23 de 1999

El Registrador de la Propiedad

DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON YAGUACHI (ENCARGADO)



J

1 y por NADIA VEINTEMILLA CHONG que por lo tanto se encuentra debida-  
 2 mente integrado conforme consta en el Acta de Junta General Univer-  
 3 sal y Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de febrero del  
 4 dos mil. c) Refromado el articulo cuatro del capitulo primero -  
 5 cuyo tenor es el siguiente: ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL: El ca-  
 6 pital social de la compañía es: Autorizado de CUARENTA MILLONES  
 7 suscrito de VEINTE MILLONES, dividido en veinte mil acciones or-  
 8 dinarias y nominativas con un valor de mil sucres cada una. El ca-  
 9 pital autorizado será resuelto por la Junta General. Las acciones  
 10 serán ordinarias y nominativas, y serán numeradas desde el cero  
 11 cero cero uno al veinte mil inclusive pudiendo progresar esta nume-  
 12 ración hasta el limite del capital autorizado. Los titulos de las  
 13 acciones serán firmados por el presidente y el gerente de la com-  
 14 pañia. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo  
 15 para la completa validez de este acto, .- (f) Nydia Nevárez Cajas

00000

16 ilegible, abogada, registro ochenta setenta.- Colegiode Abogados  
 17 del Guayas.- Leída que le fué al compareciente la presente escritura  
 18 de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, los dichos  
 19 otorgantes la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica  
 20 y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

21 Lo enmendado suscrito vale.- aumento vale.- Enmendado: S/. 15'000.  
 22 000,00.- Vale.-

23 *Carlos Hernández Ramos*  
 24 ING. CARLOS HERNANDEZ RAMOS

25 CED: 090550780-2

26 GERENTE DE INMOBILIARIA SALMAJAZMIN c.a.

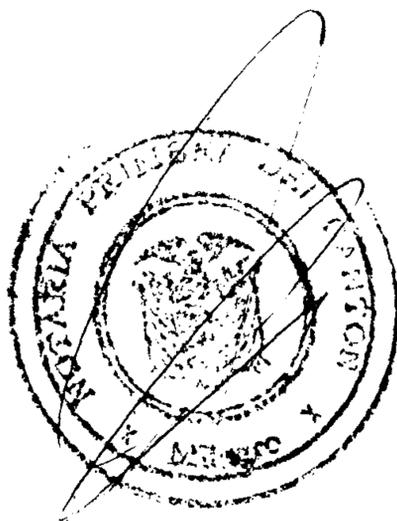
27 RUC: 0290728046001

28 *H. Jorge A. Guevara Moreno*  
 NOTARIO 1º DEL DISTRITO NEGRO



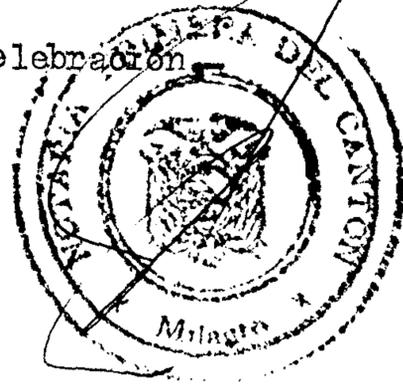
EL NOTA  
 Monsive Moreno

RIO:



*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

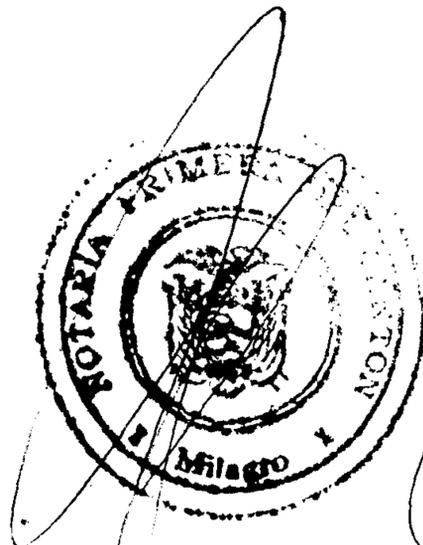
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de Milagro, el mismo dia y fecha de su celebración



*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

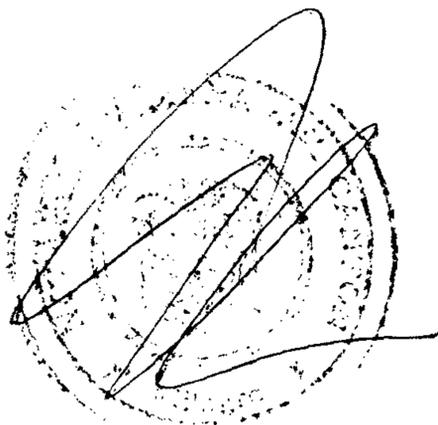
RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomo nota de la Resolución No. 00-G-IJ-0002954, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha diecinueve de junio del año dos mil, de todo lo que doy fé.-

Milagro, 30 de Junio del 2.000.-



*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, tomo nota de la rectificación de la resolución no. 00-G-IJ-0002954 del 19 de junio del 2.000 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Guayaquil, de todo lo cuál doy fé. Milagro, 1 de septiembre del 2.000



*Ab. Jorge A. García Mazzini*  
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

I

TIFICO: Que hoy, quedó inscrita la escritura de Aumento de -  
Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA INMOBILIARIA 00007  
SALMAJAZMIN C.A., con el número 37 del Registro Mercantil y  
sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1.119.- Yagua-  
chi, 8 de septiembre del año 2000.- Enmendado; INMOBILIARIA.-  
Vale.-

*Dr. Miguel Vernaza Quevedo*  
Registrador de la Propiedad de Durán  
Encargado del R. P. Yaguachi



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0002954, de fecha  
diecinueve de junio del dos mil, de la Superintendencia de  
compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del  
aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.- Guayaquil, septiembre 25  
del 2.000.-



*Eduardo*  
AB. EDUARDO FALDUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL